



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 03-CPI-NA-2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy viernes 14 de febrero de 2020, a las 09h15, se instala la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; la Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Andrea Secaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo; Econ. Auky Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde de Antonio Ante; Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro; Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichínche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial de La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Dr. Hugo Mier Urbina, Asesor de Prefectura; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura; Ing. Juan Gudíño Cevallos, Director General de Planificación; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Polo Martínez Vega, Director General de Recursos Hídricos (e); Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días, señoras, señores Consejeros, señor Secretario constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo, Secretario General.

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, compañeros Directores y personal de apoyo, buenos días, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 14 de febrero de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Ing. Andrea Secaco Carrasco	Consejera	
Ing. Rolando López Chavarrea.	Consejero	(Sr. José Yamberla Cacuango delegado Alcalde de Antonio Ante) Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente.
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	(Sr. Iván Lozano, delegado Alcalde de Cotacachi) Presente
Ms. Armando Chávez Arévalo,	Consejero	(Dra. Ximena Armas, delegada Alcalde de Pimampiro) Presente
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi,	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	Presente
Sr. Martín Maldonado Lucero,	Consejero	Presente
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	Presente

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Consejera Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Continúe con el orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes 14 de febrero de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 24 de enero de 2020.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2020.
4. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores Consejeros, antes de la aprobar el orden del día, me permito solicitar se incluyan cuatro puntos en el orden del día, que tienen que ver con lo siguiente, señor Secretario de lectura.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a dar lectura a los puntos que se solicita agregar al orden del día.

5. Recibir en Comisión General al Econ. Fredy Estévez, Coordinador de la RED PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y SEXUAL DE IMBABURA VIFGX-I, con la finalidad de socializar el borrador del Proyecto de Ordenanza de Prevención de la Violencia basada en Género.
6. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 26 de febrero al 2 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
7. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para ejecutar el proyecto de "AMPLIACIÓN Y APERTURA VIAL, TRAMO AJUMBUELA - CHACHIMBIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

8. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, para ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BORDILLOS Y ADOQUINADOS DE LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD EL CARMELO, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA DEL CANTÓN DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura.
Está en consideración señores Consejeros.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Aprobado por unanimidad señor Prefecto, según la modificación, el orden del día quedaría de la siguiente forma:

1. Lectura y aprobación del Orden del día
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 24 de enero de 2020.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2020.
4. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.
5. Recibir en Comisión General al Econ. Fredy Estévez, Coordinador de la RED PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y SEXUAL DE IMBABURA VIFGX-I, con la finalidad de socializar el borrador del Proyecto de Ordenanza de Prevención de la Violencia basada en Género.
6. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 26 de febrero al 2 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
7. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para ejecutar el proyecto de "AMPLIACIÓN Y APERTURA VIAL, TRAMO AJUMBUELA - CHACHIMBIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

8. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, para ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BORDILLOS Y ADOQUINADOS DE LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD EL CARMELO, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA DEL CANTÓN DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Muchas gracias, señor Secretario continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 24 de enero de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros si es que hay alguna observación y si es que hay algo que reducir, cambiar, aumentar, por favor que se nos haga conocer, caso contrario solicito la moción para que se apruebe el acta.

Sr Amadeo Casco Colta, Consejero.
Señor Prefecto mociono para que se apruebe el acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Ing. Andrea Scaco Carrasco		
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	A favor
Ing. Tyrone Vega Gaybor		
Srta. Josefina Pinsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	Proponente
Sr Martin Maldonado Lucero,	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Amadeo Casco Colta y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 24 de enero de 2020.

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros si es que hay alguna observación y si es que hay algo que reducir, cambiar, aumentar, por favor que se nos haga conocer, caso contrario solicito la moción para que se apruebe el acta.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto mociono para que se apruebe el acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlg. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Ing. Andrea Scacco Carrasco		
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	Blanco
Ing. Tyrone Vega Gaybor		
Srta. Josefina Pinsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	A favor
Sr Martin Maldonado Lucero,	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	Blanco
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2020.

CUARTO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

El Mgter. Oscar Caicedo Barros, delegado de la señora Alcaldesa de Ibarra, ingresa a la sala de sesiones a las 9h50.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Está en consideración el documento señoras, señores Consejeros, por Ley nos corresponde hacer esta liquidación hasta el 31 de enero, como así se procedió debiendo traer a conocimiento de ustedes, igualmente el trámite respectivo para su aprobación no son recursos nuevos más bien es el cierre y la liquidación que por Ley nos corresponde ejecutar.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero

Señor Prefecto, señores Consejeros buenos días a continuación les voy hacer una presentación sucinta resumida del documento que ustedes tienen en su poder y que ha sido entregado por la Secretaría General. La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto, así como la implementación de mecanismos de control para la utilización eficiente de los mismos, con el propósito de conseguir el cumplimiento de objetivos y metas, el seguimiento a la ejecución del presupuesto, permite determinar el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, analizando la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente, según el artículo 127 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros, los principales objetivos de la liquidación presupuestaria: concluir el ciclo presupuestario del ejercicio económico, informar sobre los resultados de los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos, establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento, determinar el cumplimiento de metas y objetivos previstos en la planificación anual institucional, a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el art. 47, literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, presento el siguiente informe de ejecución y liquidación presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura por el ejercicio económico del año 2019, que contiene el análisis de ingresos y gastos con la finalidad de transparentar el uso de los recursos y proveer información oportuna y confiable.

En la base legal, el artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que en su parte pertinente expresa de igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la clausura y liquidación del presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario, en el artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos, el artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone, "los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la liquidación del Presupuesto General del Estado, se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del sector público, en el artículo 123 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, clausura el ejercicio presupuestario del



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

año fiscal, se clausurará el 31 de diciembre de cada año, el artículo 47 del COOTAD, al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: literal e) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley, de igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, el artículo 265 del COOTAD, plazo de liquidación, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados, uno el déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo, si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit, si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida deudas pendientes de ejercicios anteriores con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso, el artículo 263 del COOTAD, plazo de clausura, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto, se efectuará al 31 de diciembre de cada año, dos, el déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, en el caso inverso habrá déficit, la unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, normas técnicas de presupuesto 2.6.2.7 liquidación de los presupuestos de las empresas y organismos seccionales, las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo con su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.

En los antecedentes, el monto inicial del presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura para el ejercicio económico 2019, fue aprobado el 30 de noviembre de 2018 con un valor de USD 24.583.946,36, fue reformado por tres ocasiones, incrementándose la primera en USD 17.679.259,48, la segunda en USD 9.859.447,63 y la tercera en USD 693.949,84, cerrando el presupuesto codificado en USD 52.816.603,31.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DETALLE	VALOR USD	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO INICIAL	24.583.946,36	30/11/2018
PRIMERA REFORMA	17.679.259,48	13/02/2019
SEGUNDA REFORMA	9.859.447,63	04/09/2019
TERCERA REFORMA	693.949,84	20/12/2019
PRESUPUESTO CODIFICADO 2019	52.816.603,31	

en el presupuesto de ingresos, según la cédula presupuestaria de ingresos se determina que el presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2019 fue de USD 52.816.603,31, se devengó en USD 43.437.450,25 equivalente al 82,24% y se recaudó USD 35.026.961,27 equivalente al 80,64%.

PARTIDA	DETALLE DEL INGRESO	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESO CORRIENTE	8.850.657,64	8.735.402,30	8.063.802,74	98,70%	92,31%
2	INGRESO DE CAPITAL	23.730.838,64	20.480.777,92	17.720.358,11	86,30%	86,52%
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	20.235.107,03	14.221.270,03	9.242.800,42	70,28%	64,99%
TOTAL INGRESOS USD		52.816.603,31	43.437.450,25	35.026.961,27	82,24%	80,64%

Índice de eficacia en recaudación de ingresos.

$$\text{EFICACIA EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS} = \frac{\text{Total Ingresos Devengados}}{\text{Total Ingresos Codificados}} = \frac{43.437.450,25}{52.816.603,31} = 82,24\%$$

$$\text{EFICACIA EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS} = \frac{\text{Total Ingresos Recaudados}}{\text{Total Ingresos Devengados}} = \frac{35.026.961,27}{43.437.450,25} = 80,64\%$$

Los Ingresos Corrientes.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DETALLE		PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	8.850.657,64	8.735.402,30	8.063.802,74	98,70%	92,34%
11	IMPUESTOS	55.000,00	52.255,72	52.255,72	95%	100%
8	TASAS Y CONTRIBUCIONES	899.678,00	88.465,88	88.465,88	90%	100%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39.000,00	28.86,60	28.86,60	72%	100%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61040,00	19.323,88	12.782,78	99%	76%
8	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	7.599.339,64	7.599.339,64	6.966.06130	100%	92%
8	OTROS INGRESOS	18.600,00	92.880,58	9100,48	87%	98%

Presupuestos de gastos.

EGRESOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROMISO	% DEVENGADO
EGRESOS CORRIENTES	6.927.677,88	5.971020,07	5.763.082,32	86,9%	83,9%
EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	42.762.25189	22.946.954,06	8.072.749,80	53,66%	43,67%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.126.673,54	3.003.939,97	3.003.939,97	96,07%	96,07%
TOTAL EGRESOS USD	52.816.603,31	31921914,10	27.439.772,18	60,44%	51,95%

Los gastos corrientes:

EGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROMISO	% DEVENGADO
EGRESOS EN PERSONAL	3.845.348,45	3.532.797,55	3.531502,66	92%	92%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1532.482,92	1011.970,33	88.496,72	66%	53%
EGRESOS FINANCIEROS	593.903,51	50185143	50185143	85%	85%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	85.350,00	76.443,75	66.274,50	90%	78%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.583,00	844.957,01	844.957,01	97%	97%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES	6.927.677,88	5.971020,07	5.763.082,32	86,9%	83,9%

Los gastos de inversión:

EGRESOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROMISO	% DEVENGADO
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.801738,40	4.42185151	4.402.06191	92%	92%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.305.522,33	4.830.745,22	3.82.246,79	66%	44%
OBRAS PÚBLICAS	25.664.113,83	10.799.506,45	8.220.886,70	42%	32%
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	258.600,00	83.753,12	91673,12	75%	74%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3.57.076,69	2.437.094,92	2.437.094,92	77%	77%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN USD	41.87.082,25	22.682.951,22	11.433.965,44	55,07%	44,76%

El detalle de la obra pública:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DETALLE DEL GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROM.	% DEVENGADO
REGO Y MANEJO DE AGUAS	3.253.350,42	2.222.728,93	1785.576,27	68%	54,88%
ALCANTARILLADO	86.000,00	-	-	0%	0%
URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	5.553.302,2	3.39.724,50	2.642.590,60	60%	48%
TRANSPORTE Y VÍAS	11.480.79,65	4.687.88,04	3.403.544,46	32%	24%
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	15.279,8	8.96,89	8.96,89	7%	7%
CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	22.88,97	22.88,97	22.236,21	100%	97%
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1554.280,00	61546,54	61546,53	0%	0%
LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	21000,00	8.036,35	135156	62%	6%
MANTENIMIENTO SIN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	577.395,49	354.38,23	85.646,8	61%	32%
TOTAL USD	25.654.113,83	10.799.606,45	8.220.888,70	42%	32%

Los gastos de capital:

EGRESOS DE CAPITAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROMISO	% DEVENGADO
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	1422.24,07	12.079,03	16.860,84	2%	0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.045,57	91923,81	91923,81	60%	60%
TOTAL EGRESOS DE CAPITAL USD	1575.19,64	264.002,84	238.784,45	6,76%	5,6%

La aplicación del financiamiento:

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALORES COMPROMETIDOS	VALORES DEVENGADOS	% COMPROMISO	% DEVENGADO
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3.11639,58	2.979.832,0	2.979.832,0	96%	96%
PASIVO CIRCULANTE	25.033,96	24.07,87	24.07,87	96%	96%
TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO USD	3.26.673,54	3.003.939,97	3.003.939,97	96,07%	96,07%

Los gastos por programas:

ITEM	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	COMPROMISOS	% COMPROM.	DEVENGADO	% DEVENGADO
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.09.229,97	3.822.207,67	72%	3.406.488,34	88%
2	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	962.846,00	509.884,38	53%	470.787,34	49%
3	COMUNICACIÓN	684.378,00	69.083,83	10%	489.932,86	72%
4	PLANIFICACIÓN	668.454,55	59129,84	9%	66163,62	10%
5	COORDINACIÓN INTERNACIONAL	297.867,67	775.087,31	79%	25.739,31	72%
6	SECRETARÍA GENERAL	200.064,00	91498,23	8%	91498,23	8%
7	DIRECCIÓN FINANCIERA	41326,00	348.773,28	85%	348.773,28	85%
8	PROCURADURÍA JUDICIAL	278.026,00	93.168,93	33%	9160,93	33%
9	TALENTO HUMANO	734.476,48	594.371,04	81%	583.784,20	81%
10	CONTRATACIÓN PÚBLICA	60.724,00	10.333,53	17%	10.333,53	17%
11	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	152.446,25	1080.341,89	96%	1074.302,35	96%
12	PROMOTO PRODUCTIVO	964.699,60	850.789,42	87%	850.789,42	87%
13	GESTIÓN AMBIENTAL	1351491,00	999.873,37	74%	88.295,51	6%
14	PROYECTO RESTAURACIÓN FORESTAL	44181,32	-	0%	-	0%
15	RECURSOS HÍDRICOS	4.028.33,32	2.971851,97	74%	2.358.378,67	58%
16	PROMOTO TURISMO	591088,00	584.89,73	1%	489.099,03	83%
17	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	7.339.47,05	3.923.69,91	44%	2.422.435,96	34%
18	INFRAESTRUCTURA RÚRICA	23.288.708,82	189.798,61	1%	9.040.379,47	39%
19	REALIZACIÓN	49.909,00	298.473,82	7%	286.68,79	68%
20	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	4.093.897,08	3.857.957,84	94%	3.847.788,59	94%

En el proyecto de restauración forestal aquí tenemos en cero, quiero hacer una explicación adicional, el Gobierno Provincial de Imbabura ha Trabajado en unas dos o tres reuniones con el

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ministerio del Ambiente para agilizar este valor que esta pendiente desde el año 2015, de todas maneras, crea una distorsión en nuestra información.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Con el Ministerio del Ambiente llegamos a un convenio donde ellos ponían tres millones de dólares y nosotros poco más de medio millón de dólares, era para conservación de paramos y fuentes hídricas, pero luego una orden superior desde la Asamblea Nacional, dijeron el señor no es de vuestro partido quítenle, nos dieron por terminado y no pudieron demostrar porque nos quitaron, nosotros igualmente iniciamos las acciones correspondientes incluso un recurso de reposición, que está muy avanzado cada Ministro del Ambiente que luego vino a posesionarse, el siguiente Ministro del Ambiente, esos recursos los llevo a otro lado, es decir el Ministerio no respeto pero con cada uno de ellos hemos venido haciendo gestiones para ir liquidando, es decir cuánto es lo que invirtieron, cuanto se invirtió justifiquemos liquidemos y nos quedamos en paz e incluso ya tuvimos una audiencia la semana anterior, donde tanto con la asesoría jurídica del Ministerio y nuestra Procuradora Sindica, la intención de esto era llevar incluso a mediación pero si tiene interés el Ministerio cada vez mas de ir solucionando este tema, vino una delegación del Ministerio, que el Ministro está preocupado por este tema ventajosamente diría yo el Ministro es Abogado, el ve por el lado jurídico los otros eran más técnicos, los técnicos no tenían idea como tenemos que hacer, como proceder y desde la voluntad jurídica interna del ministerio, perdieron los documentos, toco darles sacando copias darles los documentos, Angelita nos puede dar a conocer.

Dra. Ángela Agreda, Procuradora Sindica.

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, tal como lo explicaba el señor Prefecto lamentablemente de la noche a la mañana tuvimos por parte del Ministerio una terminación unilateral de este contrato, los beneficiarios eran toda la provincia, miles de beneficiarios porque era un proyecto bastante grande de tres millones de dólares, al incumplimiento por parte del Ministerio nosotros pusimos en primera instancia en el orden administrativo, un recurso de reposición ante el mismo Ministro, el cual fue negado y en el cual se incurrieron más inconsistencias y violaciones al debido proceso, ante eso decidimos demandar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el trámite se encuentra ya en conocimiento de los señores jueces la semana anterior tuvimos una audiencia en la que, como habla explicado el señor Prefecto, el señor Ministro ya está al tanto del proceso y sobre todo asustado, la demanda nuestra ante el incumplimiento de uno de ellos es por los tres millones de dólares, ese dinero ya no lo tienen, ventajosamente tenemos todo el sustento para ganar esa demanda ante el Ministerio del Ambiente, están bastante interesados, caso contrario serian ellos que solventar esos tres millones de dólares, ante el Tribunal, se llegó a la conclusión que podamos liquidar el convenio y un resto a favor que nosotros tenemos unos cuatrocientos mil dólares ojala se puedan quedar en la provincia, queremos liquidar que podamos sustentar con documentos, esa es nuestra aspiración ya nos los tres millones de dólares, Dorita Cuamacás decía que con este convenio y recursos no se hubiese producido el incendio de San Pablo, están las consecuencias de no haber culminado con este convenio. Los Jueces han aceptado que las partes nos demos un tiempo que no puede ser mas de dos meses para solventar estas inconsistencias y si no hay arreglo tendremos que irnos por la parte judicial.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Solo una inquietud, una explicación si regresamos dos páginas, los egresos corrientes y el gasto personal, el egreso de inversión el gasto de personal.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero.

En el presupuesto del año 2020 codificado tenemos un gasto de tres millones ochocientos, quien se encuentra aquí, todo el personal que labora en las dependencias administrativas, este gasto casi

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

por lo general puede apreciarlo se ha determinado en un 92% mas adelante le apreciamos el gasto de inversión que es lo lógico como una entidad como nosotros donde el mayor esfuerzo se concentra en gasto para personal de inversión, quienes están aquí todos nuestros compañeros trabajadores, todos aquellos que trabajan en la conducción de vehículos, maquinaria, la cuadrilla de trabajo y las unidades agregadores de valor que también son de inversión, el objeto de los organigramas estructurales de las entidades del sector público aquí está la esencia nuestra están todas y todos los compañeros trabajadores de la Institución obviamente de ser así imaginémonos que fuera lo contrario, cuatro millones de gasto corriente y la inversa menor la inversión, aquí es mas trabajo para inversión esto es de trabajadores básicamente, por lo que es inversión, bienes y servicio, el combustible el mantenimiento de maquinaria porque este alto rubro también porque tenemos maquinaria de hace treinta años y hacer una reparación no se compadece deberíamos dar de baja y comprar nuevas, tenemos los bienes de servicio y consumo tenemos todos los componentes de los trabajadores en Obras públicas, las obras aquí tenemos los gastos que se hacen para transferencias a las diferentes Juntas Parroquiales, esa es la explicación por la diferencia entre lo uno y lo otro.

A continuación, con lo que establece el artículo 265 del COOTAD, se determina, el déficit o superávit presupuestario en el 2019, se obtiene un superávit presupuestario de USD. 15.997.678,07 debido a que los ingresos devengados son mayores a los gastos devengados.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	52.866.033,31	43.437.450,25
- TOTAL GASTOS DEVENGADOS	52.866.033,31	27.439.772,8
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO USD	-	15.997.678,07

El superávit presupuestario, se encuentra reflejado en el saldo de caja bancos al 31 de diciembre de 2019, USD. 11.483.195,71, en las cuentas por cobrar USD. 3.432.019,37 y anticipos de fondos USD. 1.082.462,99, el superávit, déficit financiero en el año 2019, se obtiene un superávit financiero de USD 17.043.186,48, ya que los activos corrientes y a largo plazo USD 24.293.149,47, son mayores a los pasivos USD 7.249.962,99.

ACTIVOS		24.293.149,47
CORRIENTES	6.473.509,78	
LARGO PLAZO	<u>7.819.639,69</u>	
PASIVOS		-
CORRIENTES	37.778,04	
LARGO PLAZO	<u>6.932.84,95</u>	
SUPERAVIT FINANCIERO		17.043.186,48



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Son fórmulas que están estableciendo definitivamente cuales del superávit que nos permite para financiar el presupuesto, el superávit que nos ha quedado y esto será parte de la reforma para el ejercicio, eso es todo señor Prefecto señores muchas gracias.

Sr. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero.
Señor Prefecto, mociono para que se apruebe este punto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	A favor
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Srta. Josefina Pinsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	A favor
Sr Martin Maldonado Lucero,	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Guillermo Garzón Cevallos y Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

QUINTO PUNTO: Recibir en Comisión General al Econ. Fredy Estévez, Coordinador de la RED PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y SEXUAL DE IMBABURA VIFGX-I, con la finalidad de socializar el borrador del Proyecto de Ordenanza de Prevención de la Violencia basada en Género.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Quiero con la venia de ustedes señores Consejeros, se había solicitado una Comisión General por parte de la Red Provincial de Protección Integral en casos de violencia de Género, Intrafamiliar y sexual de Imbabura, están acá los señores representantes para que nos expongan y luego continuar con la sesión.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Fredy Estévez, Presidente de la Red.

Señor Prefecto, señores Consejeros a nombre de la red un saludo muy cordial, básicamente queremos darles a conocer, nosotros hace unas tres semanas atrás, presentamos una ordenanza de la red en que consiste esta ordenanza, consiste en que nosotros tratemos en radicar la violencia de género, hay que tomar en cuenta los indicadores que son extremadamente negativos para la provincia de Imbabura, estamos a nivel nacional en el quinto puesto en contra de la violencia de género, en tal virtud nosotros hemos presentado, quisiera en cada uno de los cantones sea recibida, de la buena forma el interés de nosotros, que esta ordenanza salga de a poco en el caminar, como lo ha dicho el señor Prefecto iremos acoplando el asunto económico, si vale la pena en el Ecuador de tener este tipo de ordenanza para nosotros de una u otra forma apalea esto que nos está devastando el asunto de la violencia a las mujeres, al hombre y niños, es básicamente lo que nosotros queríamos darles a conocer.

Sr. Wilfrido Acuña, Funcionario de CARE.

Buenos días señor Prefecto, señores Consejeros, nosotros somos parte de la red, somos 72 organizaciones dentro de la Sociedad Civil como del Estado, en este marco preocupados por el tema de violencia de género que se está dando, en fuertes índices que se están dando en el país, nosotros tuvimos la iniciativa de preparar y organizar una propuesta de ordenanza de manera participativa, en este espacio nosotros hemos tenido la colaboración de los Concejos Nacionales de Igualdad de Género e Intergeneracional más la Secretaría de Derechos Humanos, en la parte de interés técnico, esta ordenanza tiene elementos importantes, no se trata de dar el contenido sino mandar de lo que tiene que ver con el tema de prevención un tema de atención y respuestas tempranas que vamos a dar la idea que ustedes, la presencia de nosotros es conseguir la voluntad política de ustedes, para en cada uno de los cantones, poder implementar la ordenanza obviamente que se estudie que es preferible que pueda hacer algunas observaciones, puede modificarse de acuerdo a la realidad de cada cantón, sin embargo creemos que es importante en este momento se plantee en el marco de este colectivo una propuesta de Ordenanza que ayude a enfrentar el tema de la violencia de género.

Srta. Claudia Gallardo Sandoval, Funcionaria de la Fundación "Alas de Colibrí"

Buenos días con todos y todas, pertenezco a una organización de la Sociedad Civil, simplemente recordar par de datos que son importantes que simplemente vemos los números y no analizan la historia, que hay de tras de esos números, la provincia de Imbabura en la encuesta de 2010, de relaciones familiares realizadas por el INEC, estaba en el puesto 9, el puesto el que más sufre más violencia Imbabura luego va bajando, a pesar de las políticas públicas y las reacciones que se han hecho a lo largo de estos diez años, Imbabura paso al puesto 5 a nivel Nacional, es un dato importante que le quería dar, Gloria Camacho, la referente del Ecuador en cuanto a la vigilancia del tratado de Belem Dopará, experta en el Ecuador que es el segundo Convenio Internacional después de la CEDAW que nos protege de los derechos de las mujeres, ella hace un análisis de esta misma encuesta que se hace en el 2011 y se construye un índice que se llama, un índice de peligrosidad que se refiere al tipo de lesiones, las secuelas que dejan y la frecuencia como la que se construye, el descubrimiento más fuerte, que Imbabura a nivel nacional, es la provincia que tiene el índice de peligrosidad más alto, es decir, en la provincia este tipo de secuelas, son permanentes donde hay más frecuencia, son graves que están cercanas a la muerte, tenemos el índice más alto del país, entendiendo que hay una voluntad política en este espacio, que tenemos varias reuniones, queremos compartir lo que se ha trabajado hasta ahora en esta ordenanza, queremos seguir construyendo con ustedes al habernos recibido el día de hoy, pero como sociedad civil no podemos seguir dependiendo de las autoridades de turno, necesitamos una ordenanza una normativa, un paraguas legal, que nos permita exigir, que les permita a ustedes como autoridades, poder construir proyectos, esta es una oportunidad histórica y estamos apelando a la voluntad

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

política y a su sensibilidad social y responsabilidad política, para que nos acompañen en este proceso.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Queremos agradecer a la Red por habernos visitado, debo decirles a los señores Consejeros que está en análisis jurídico, igualmente analizando el tema de competencia, hasta donde nosotros tengamos competencia, nuestro deber dar soporte suficiente, el tema no solo es legal, acá el tema también es dinero, sin recursos se queda en letra muerta, con nuestros Consejeros tendremos que analizar cómo nos va a generar el financiamiento de esta norma, porque voluntad la tenemos todos, no quisiéramos que nadie dentro de nuestra familia enfrente o soporte este tipo de agresiones, que no podemos cerrar los ojos, decía la compañera que es el cuidado de las vidas de las mujeres, niñas y niños, hoy estaríamos sectorizando, no nos sorprendamos que mañana amanece muerto un hombre, la violencia es integral y lo que queremos que la familia como núcleo fundamental de la sociedad sea la que se fortalezca, agradecerles nosotros estamos haciendo el análisis, nuestra Procuradora Sindica emitirá su pronunciamiento y si decirle a toda la Red, a veces la relación técnica jurídica no es la más adecuada, lo que he podido revisar hay bastante contenido jurídico y también hay bastante sentimiento también, las leyes no hay que hacerlas con sentimiento, caso contrario se nos queda como ambiguas y no la podemos aplicar, decirles que si estamos trabajando en eso. Muchas gracias a ustedes.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta.

Señor Prefecto, como usted manifiesta, los datos que tenemos nosotros de la violencia de género se ha presentado, comprometer a nuestros compañeros Consejeros en el sentido de que como usted manifiesta, señor Prefecto, es importante que se dé la atención necesaria al tema de violencia de género sobre todo en las comunidades rurales, nos falta como instituciones públicas nos falta llegar con esa conciencia porque el tema de la violencia de género, se ha tratado a nivel urbano, si esta Ordenanza la podemos hacer de manera provincial a buena hora, pero a través de los Concejos Cantonales, la protección de los Derechos de los GADs Municipales, hacer un trabajo conjunto con las Juntas Parroquiales, también ese va hacer el equipo de trabajo que nosotros necesitamos, sobre todo ir precautelando ya, la seguridad de todos los imbabureños.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Compañeros existe mucha dificultad en la violencia intrafamiliar sobre todo cuando existe el consumo de alcohol, los chicos se dedican en las redes sociales, están en otro ambiente diferente, no se comprenden con los padres, por todas esas situaciones, como Gobierno Parroquial hemos hecho un esfuerzo para determinar si es cierto, para determinar las causas, porque anhelan consumir droga, nosotros pensamos que es un vicio sin sentido, considero importante la Ordenanza además de eso, también creo que hay que mirar muchos aspectos, habíamos pensado nosotros crear un espacio de acogida a las familias que son violentadas pero eso no funciona señor Prefecto, espero se concrete esta Ordenanza.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 26 de febrero al 2 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señores Consejeros en mi calidad de Presidente del Concejo Mundial de Regiones y Vicepresidente Mundial de Ciudades y Gobiernos locales me corresponde salir el día domingo 23

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

a México, al siguiente día hay una reunión con algunos representantes de los Emiratos Árabes, trabajar al siguiente día y en horas de la noche salir a Málaga y luego a Marruecos y Madrid, luego a Ibarra estaré llegando el día primero, solicito me permitan ausentarme.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto mociono para que se apruebe este punto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlg. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	A favor
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Srta. Josefina Pinsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	A favor
Sr Martín Maldonado Lucero,	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales y Autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 26 de febrero al 2 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para ejecutar el proyecto de “AMPLIACIÓN Y APERTURA VIAL, TRAMO AJUMBUELA - CHACHIMBIRO”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros yo quiero resaltar esa voluntad de los compañeros Alcaldes, creo que esa articulación y esa voluntad que tienen, nosotros como Gobierno Provincial no tenemos la suficiente maquinaria para poder atender ciertos requerimientos, está en consideración.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.

Señor Prefecto, yo quisiera justo que habla de la coordinación, debe haber el GAD Municipal, la Junta Parroquial y también el Gobierno Provincial, articular estos temas, en días atrás vela la inauguración de una obra del Gobierno Provincial y el Gobierno Parroquial de San Antonio de Ibarra, esas informaciones hacer llegar a la Alcaldía, para que vaya un delegado a este tipo de eventos y otra cosa es articular el tema de comunicación.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Señor Prefecto, yo aplaudo esta idea, quisiera adicionar algo, siempre estamos asistiendo aquí a sesiones y estamos conociendo los detalles del trabajo, nos ha faltado la articulación nos falta también llegar a las comunidades al menos en las áreas que nos toca en cada cantón, a esto quisiera adicionar un pedido muy especial, que nos inviten en el momento que se este realizando la programación o planificación de obras, para el futuro para nosotros aportar con alguna necesidad especial o con lo específico que nos amerite en nuestro cantón incluir alguna recomendación, que nos inviten a las direcciones especiales, para nosotros conocer de ante mano y de esa manera nosotros poder llegar a los GADs Parroquiales, informar si está incluyendo A o B proyecto o solución a los problemas que ellos tienen inclusive poder auscultar las necesidades que cada cantón tiene y principalizar, priorizar las necesidades de más importancia.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Aprovechando la voluntad que ustedes tienen, no es que yo no quiero, yo les entiendo que no tienen ni tiempo en los territorios de ustedes mismos, pero sin embargo cada mes vamos a hacer inspecciones de obras, yo les voy a invitar para que nos acompañen, si es importante la presencia de ustedes como Consejeros Provinciales.

Sr Martin Maldonado Suárez, Consejero.

Señor Prefecto mociono para que se apruebe este punto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	A favor
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Sra. Josefina Pínsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	A favor
Sr Martin Maldonado Lucero,	Consejero	Proponente
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Martin Maldonado Suárez y Autorizar, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para ejecutar el proyecto de "AMPLIACIÓN Y APERTURA VIAL, TRAMO AJUMBUELA - CHACHIMBIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, para ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BORDILLOS Y ADOQUINADOS DE LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD EL CARMELO, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA DEL CANTÓN DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros tiene el mismo contenido, solicito se mocione para aprobar este pedido, está en consideración.

Dra. Ximena Armas, Consejera.
Señor Prefecto, compañeros, yo mociono que sea aceptada esta petición para que se conceda las competencias al GAD Municipal de Pimampiro, para que sea beneficiada la parroquia de San Francisco de Sigsipamba, comunidad de El Carmelo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Tiene respaldo la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Sr. Iván Lozano Cevallos	Consejero	A favor
Dra. Ximena Armas	Consejera	Proponente
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi,	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	A favor
Sr Martin Maldonado Lucero,	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

ACTA Nro. 03-NA-2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

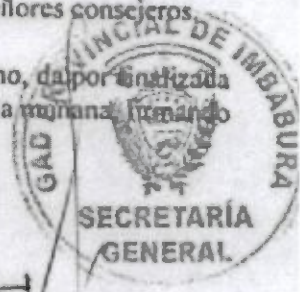
El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Dra. Ximena Armas y Autorizar, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, para ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BORDILLOS Y ADOQUINADOS DE LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD EL CARMELO, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA DEL CANTÓN DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Sin tener más que tratar, se clausura la sesión, muchas gracias su presencia señores consejeros.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10H40 de la mañana, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Amadeo Casco Colta y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 24 de enero de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Guillermo Garzón Cevallos y Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales y Autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 26 de febrero al 2 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Martín Maldonado Suárez y Autorizar, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para ejecutar el proyecto de "AMPLIACIÓN Y APERTURA VIAL, TRAMO AJUMBUELA - CHACHIMBIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Dra. Ximena Arnas y Autorizar, al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de proceder a conceder la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, para ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BORDILLOS Y ADOQUINADOS DE LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD EL CARMELO, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA DEL CANTÓN DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



14 de febrero de 2020